

SECRETARIA 10
Fotocopia
Fecha 26

Archivo Nacional de la Memoria
DE CARLOS WALTER UTEMA
Jefe de Oficina

// la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro, comparece ante S.Sa. y Secretario Autorizante,

una persona previamente citada, a la que se le hace saber que se le recibirá declaración testimonial como asimismo las penalidades que la ley establece para quienes se producen con falsedad, por lo que jura decir verdad de todo cuanto supiera y le fuera preguntado. PREGUNTADO por su nombre, apellido y demás circunstancias personales, CONTESTO llamarse

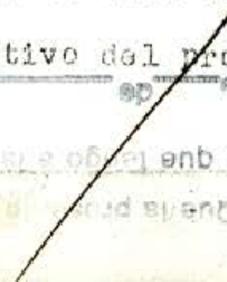
Moisés KOURSUNSKY de nacionalidad argentina, nacido el 1 de agosto de 1927, hijo de Herman y de María Umansky de estado civil casado, de profesión u oficio agricultor-ganadero, con documento de identidad LE 7.334.237, domiciliado en Bernasconi, La Pampa,

PREGUNTADO, qué conocimiento tiene del asunto y sus partes y si con respecto a ellas le comprenden las disposiciones generales de la ley, que previamente le fueron explicadas, CONTESTO: Que estima no le comprenden.- a Preguntas que se le formulan expone: Que tiene su explotación pecuaria en la zona de Bernasconi, tiene su casa en ese pueblo y vive alternativamente allí y en la ciudad de Bahía Blanca, en calle Sarmiento 230.-Invitado a relatar los hechos de los que fuera testigo, aclara que el día 18 de enero de 1975 se encontraba durmiendo la siesta en su casa en Bernasconi, donde convivía con su esposa y una hija que tenía a la sazón doce años. Que fué despertado por su esposa quien le informó que había gente uniformada que lo buscaba, levantándose y dirigiéndose hacia el living de entrada, donde habían prorrumpido varias personas vestidas algunas de civil y otras con uniformes del ejército, que portaban armas largas, viendo a través de las ventanas que su casa estaba rodeada de soldados armados. Ante ese procedimiento sólo atinaron a preguntar sobre el motivo del procedimiento, no respondiéndolo

OFICIAL
USO

SECRETARIA de 18

de su original que tiene a la vista. CONS



Moses Kozumbe

nada en un primer momento, dedicándose los uniformados a registrar su casa en forma integral; luego de insitit le fué informado por una persona llamada Amartino o Dimartino, quien le dijo que había una denuncia contra el dicente por haber vendido hacienda a un subversivo, respondiendo el dicente que eso era imposible por cuanto sólo comercializaba sus haciendas por intermedio de la firma Biondini y Compañía. Que se practicó en su casa una requisita total, de piezas, patios, cocina, etc. Que la casa es de propiedad del dicente en un 50%, compartiendo la titularidad y habitación con el co-propietario Marcos Colondi, por ser amigos, chacareros ambos y domiciliarse en Bahía Blanca, teniendo esa casa para su ocupación ocasional cuando viajan a Bernasconi por motivos de su explotación. Que vive alternativamente en Bahía Blanca y Bernasconi desde el año 1969, / viajando periódicamente hasta el presente, para atender el campo de su propiedad. Justamente en la fecha del hecho se hallaba en Bernasconi por cuanto estaba abocado a tareas de cosecha, pensando retornar a Bahía tres o cuatro días después por que habían terminado de cosechar. Que a ese momento su condómino no estaba en Bernasconi. Que esa comisión estuvo en su casa mas o menos una hora y media, no habiendo visto ni notado que nadie retirara nada de su domicilio, ya sea objetos, papeles, etc. Recuerda / que durante el operativo el Inspector Amartino preguntó varias veces y alternativamente si su hijo era maestro, respondiendo tanto el dicente como su esposa que nó, aclarando que el maestro era un sobrino suyo que ejercía en ese pueblo. Pregunta o si en algún momento puso en conocimiento de los integrantes de la comisión la situación de condominio, responde que no lo recuerda.- Que recuerda que en algunos momentos un uniformado golpeaba el piso, buscando algún vano vacío u otro lugar oculto, no hallando nada, pues la casa no lo tiene ni tampoco tiene sótano.-Que durante el operativo había un escribiente que redactaba un acta, que le fué leída tanto al dicente como a su esposa, creyendo que ambos suscribieron ese acta, pero no recuerda si allí estaba consignada la finalidad de la diligencia, confeccionándose también un croquis de la casa.- En ningún momento fué informado de la finalidad del operativo, siendo informado el dicente de la obligación de acompañarlos a Santa Rosa; tampoco se le dá noticias, negándose a llevar también a su esposa que así se ofreció. Que Amartino salió un rato de la casa, regresando a su casa e informando al dicente que no había podido comunicarse con Santa Rosa, e invitándolo

EN JOSE MARÍA ESCOBAR
S. A. MARTINO

Poder Judicial de la Nación


 Archivo
 Nacional de
 la Memoria

a subir a un coche Falcon rojo, donde se dirigieron hacia Santa Ro-
 sa ubicándose el dicente atrás en el medio, franqueado por dos perso-
 nas y Amartino y el chofer adelante. Que estaba acompañado por un ca-
 mión del ejército y otro vehículo de color negro. Que quedó alojado
 en dependencias de la Policía Federal, mas o menos treinta horas, pues
 llegaron a la siete de la tarde y al día siguiente a las once de la
 noche fué acercado a la Terminal de Policía. En ese lugar se le tomó
 una pequeña declaración, sobre la composición de la familia y otras
 pocas preguntas, durmió en una cama del casino, el trato fué amable.
 Se le permitió una llamada telefónica a su casa en Bernasconi, se le
 proveyó comida y bebida, no pudiendo acordarse de la identidad del
 Jefe de la Delegación. Que cree que por ese entonces su hijo Eduardo
 Sergio estaba viviendo en Bahía Blanca donde estudiaba en la Universi-
 dad del Sud, conviviendo con el dicente. Que su hijo venía muy poco
 a Bernasconi, haciéndolo generalmente con la familia y en los fines
 de semana.- Que cree que fué en mayo de 1975 su hijo se fué a San Ni-
 colás, pues en la Universidad de Bahía Blanca había ocurrido hechos
 lamentables y a sugerencia de su esposa se fué a trabajar a San Ni-
 colás vendiendo productos alimenticios. Que de la Delegación de la Po-
 licía Federal fué trasladado en un jeep hacia la Terminal de Colecti-
 vos, donde tomó un colectivo que lo llevó a Bernasconi. Que nunca
 más, ni en Bernasconi ni en Bahía Blanca fué molestado por fuerzas
 de seguridad, ni se le informó el motivo del procedimiento, ni tuvo
 ninguna noticia posterior.- Preguntado sobre las personas del medio
 que puedan haber sido testigos del procedimiento, responde que un ve-
 cino, agente de policía, de apellido Cañete, el que cree que poste-
 riormente fué trasladado a General Acha. Que no vió al camisario Kuhn
 pero supo por vecinos de que había estado sentado en la puerta o en
 las cercanías de la casa, y escuchó comentarios de que el mismo se
 habría opuesto al operativo por el conocimiento que tenía del dicen-
 te, acotando que no había falta ese armamento ya que él podría haber-
 lo "traído con un revólver de agua", refiriéndose al buen concepto /
 del dicente.- Manifiesta que se sintió muy afectado por el operativo
 pues lo consideró un atropello a su domicilio, cosa que no condice

 OFICIAL
 USO

con la convivencia de un país civilizado, que debe ser gobernado de acuerdo a nuestra Constitución Nacional. Preguntado si desea ampliar sus dichos manifiesta que nó. Con lo que se dá por terminado el acto previa lectura y ratificación por parte del compareciente, quien firma para constancia después de S.S. y el Señor Fiscal, todo por ante mí de lo que doy fé.--

Agustín Ferrer
[Signature]

[Signature]
Dr. CARLOS WALTER LEMA
JUEZ FEDERAL

[Signature]
Dr. JOSE MARIA ESCOBAR CELLO
SECRETARIO

~~SECRETARIA, _____ de _____ de 19____
CERTIFICO: Que la presente _____ lo es
su original que tengo a la vista. CONSTE.~~

CERTIFICO: Que la presente *J. Escobar* lo es
su original que tengo a la vista. CONSTE.
SECRETARIA, 10 de febrero de 1984

[Signature]
Dr. JOSE MARIA ESCOBAR CELLO
SECRETARIO